

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA 1645/18 29.05.2018
PERMISO DE O.V.P. N° 280
FECHA DE EMISIÓN 0 7 SET. 2018

10 M².-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: TELEFON	IICA CHILE S.A.	Rut:
Dirección: AV. PRO	OVIDENCIA N° 111	Fono:
Solicita a la Direcci	ón de Obras Municipales, pern	niso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:		. The profile is the profile in the
Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO		N°: 172
Entre Calle: LORET	O – BOMBERO NUÑEZ	
Fecha Inicio: 04-06-2018		Fecha Término: 05-06-201
Días de Ocupación:	2 Días	THE PARTY OF THE P
os trabajos a efectua	nr:	
OCUPACION BNUP	PORA TENDIDO DE CABLI	E AEREO Y CAMARA
Calzada	X	5 M ²
Acera	X	5 M ²
/eredón		
Otros - Aconio		

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 M² Por: 2 Días

Monto Derechos: \$ 114.234 .- PAGO MASIVO - INCLUYE ING. 1645-1646-1647-1648-1649-1650 Y 1651 Orden de Ingreso N° 29.018.685 del 15.06.2018

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> AUFREDO PARRA STE ARQUITECTO

Total:

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALESRAS

JNC/DMRA/dmra.-03.09.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1447-347